

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE DE SUCRE
“CORPOSUCRE”
CENTRO DE INVESTIGACIONES**

**TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA INTERNA PARA LA
FINANCIACION DE PROYECTOS DE INVESTIGACION 2017/2018**

1. PRESENTACION

La convocatoria Interna para Proyectos de Investigación 2017/2018 está dirigida a grupos de investigación reconocidos por la Corporación Universitaria Antonio José de Sucre, quien para esta edición propone dos categorías de proyectos a financiar: Proyectos de Investigación para grupos y Proyectos de menor cuantía. La convocatoria está dirigida a la conformación y desarrollo de un banco de proyectos a financiar que aporten a las líneas de investigación definidas por cada uno de los grupos de investigación de la institución, que estén orientados a la mejora, transformación de procesos, desarrollo tecnológico y/o solución de problemas identificados en los sectores estatal, social, cultural y productivo.

Esta iniciativa forma parte del Plan estratégico 2015 – 2019 “Creciendo con Calidad” de CORPOSUCRE que busca dar cumplimiento al numeral 7.2.2 Fortalecimiento del Sistema de Investigación Institucional, entendido como el conjunto de Políticas, Estructuras, Recursos y Productos que hacen posible que la Universidad impulse y adelante en ella amplios y diversos programas, proyectos y actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación, en los campos que son de su interés para contribuir al desarrollo de su contexto sociocultural. En tanto a la investigación, es concebida por la Corporación Universitaria Antonio José de Sucre como una de sus funciones más importantes, dentro de sus principios se encuentra la generación de conocimientos que contribuyan al desarrollo científico, tecnológico, innovador, económico, social, humanístico y cultural de la región y el país. Para esto se propone: 2.2.1 Institucionalizar convocatorias de investigación financiadas o cofinanciadas por la Corporación dirigida a sus grupos de investigación, y 2.2.1.1 Fomentar la participación en convocatorias internas y externas para el apoyo de proyectos de investigación. Así mismo, dar cumplimiento al numeral 7.2.3 Generación de Nuevo Conocimiento, entendido como la generación de conocimiento como una herramienta indispensable para enfrentar los nuevos desafíos que impone la globalización.

Esta convocatoria se financiará con recursos propios de la institución con un monto de doscientos sesenta millones de pesos (\$ 260.000.000.00) que serán distribuidos en las dos categorías de convocatoria. Sin embargo se contempla la cofinanciación de los

proyectos de investigación por parte de alianzas con otros grupos de investigación, instituciones, empresas del sector externo o estado.

En tal sentido, se convoca a la comunidad de docentes de CORPOSUCRE a la presentación de proyectos y productos que contribuyan al fortalecimiento de los grupos de investigación y a la sostenibilidad de la actividad investigativa en la Institución.

2. OBJETIVO

Constituir un banco de proyectos para fortalecer la investigación en la Corporación Universitaria Antonio José de Sucre "CORPOSUCRE", para ser evaluados y ejecutados por docentes de la institución.

3. DIRIGIDA A

- ✓ Grupos de Investigación de Corposucre.
- ✓ Docentes de hora catedra, medio tiempo y tiempo completo

4. RECURSOS DE LA CONVOCATORIA

Los recursos asignados para esta convocatoria podrán ser hasta doscientos sesenta millones de Pesos (\$260.000.000.00) para ejecución de proyectos.

5. RUBROS FINANCIABLES

- 5.1 Otros servicios profesionales o de asistencia técnica: personal contratado por prestación de servicios profesionales, técnicos o de asesoría. En este rubro, no se autoriza el pago de investigadores de otras instituciones eventualmente vinculados a las propuestas, pues estos costos, deben ser incluidos como contrapartida aportada por ellas.
- 5.2 Gastos para transporte: Se incluyen los gastos de transporte para llevar adecuadamente el trabajo de campo del proyecto, en el cronograma se debe especificar tiempo y lugar al que se van a dirigir.
- 5.3 Gastos de personal: Se refiere a docentes que se encuentren vinculados a CORPOSUCRE mediante contrato laboral. Su responsabilidad dentro del proyecto puede ser en calidad de Investigador principal o co-investigador. El rubro se hará efectivo a través de la destinación de tiempo de la contratación para la ejecución de proyecto- *No efectivos en rubro, pero si contabilizado.

5.4 Refrigerios (deben ser justificados y aprobados).

NOTA: la financiación para la participación como ponentes en congresos locales, nacionales o internacionales, relacionados con el proyecto, se aplicará con base al procedimiento ya establecido. Hasta el 15% del presupuesto total del proyecto

5.5 Difusión de Resultados: Gastos para las publicaciones del producto de innovación social o los resultados en revistas indexadas en las bases Scopus o ISI. Traducciones al y del inglés u otra lengua extranjera y revisión de estilo.

5.6 Materiales- Equipos- Papelería - Correo - Trámites y Licencias para la protección de innovación de las actividades científicas y tecnológicas. - Elementos de Papelería - Fotocopias

5.7 Suscripción a Redes Científicas En el desarrollo del proyecto, se podrá vincular a redes científicas nacionales o internacionales.

5.8 Cambios de rubro En el desarrollo del proyecto, la Dirección de Investigaciones no avalará cambios de rubro aprobados en el presupuesto.

6. NO SE FINANCIARA

- El pago a estudiantes auxiliares de investigación.
- Digitación de informes.
- Personal administrativo, como labores de secretaria.
- Adecuación de espacios físico.

PROYECTOS DE INVESTIGACION DE GRUPOS INSTITUCIONALES

La cuantía por proyecto a financiar es hasta \$40.000.000.00 (Cuarenta millones de pesos).

Las propuestas que se presenten serán revisadas por el comité asesor de investigación, en el que se evaluará la pertinencia institucional del proyecto, cronograma, presupuesto y el tiempo de dedicación de los investigadores y los productos que se obtendrán. Después de esta revisión, la Dirección de Investigaciones asignará una comisión de evaluación que se encargará de realizar la evaluación de los proyectos, para decidir las investigaciones a financiar de acuerdo con la calidad científica de estos.

Los recursos aprobados para proyectos seleccionados serán verificados por la Vicerrectoría Académica, y la Vicerrectoría Administrativa y financiera.

1. Duración de los proyectos.

- ✓ El tiempo máximo para la ejecución es de 10 meses no incluye la presentación del informe final.
- ✓ Cada proyecto tendrá adicional al periodo de ejecución, 1 mes para la consolidación de productos y construcción de informe final de investigación.
- ✓ Para la demostración de los productos comprometidos la Dirección de Investigaciones, realizará revisiones con periodicidad trimestral.
- ✓ Una vez aprobados los proyectos, el investigador principal de cada uno, recibirá por escrito un manual de procedimientos para la ejecución del presupuesto asignado, con sus correspondientes formatos.
- ✓ Las prórrogas que ocasionalmente se requieran deben ser solicitadas con al menos dos meses de anticipación al vencimiento del tiempo de ejecución del proyecto.

2. Requisitos para la presentación de las propuestas.

- ✓ Los proyectos deben tener un plan de trabajo máximo a 11 meses, especificando quiénes son los investigadores, cuál es la contribución del proyecto a las líneas de investigación declaradas por los grupos, cómo lo va a hacer y qué productos específicos va a generar durante la ejecución.
- ✓ Se deben diligenciar las propuestas en el Formato para Presentación de Proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación.
- ✓ Las propuestas de investigación deben ser inéditas.
- ✓ Los proyectos deben vincular mínimo un estudiante en modalidad de trabajo de grado

- ✓ No se aceptan para evaluación propuestas o modificaciones de proyectos presentadas en convocatorias internas anteriores a menos que el investigador principal demuestre que existen novedades en la propuesta.
- ✓ Los proyectos deben estar asociados a las líneas de los grupos de investigación.
- ✓ Los proyectos deben vincular mínimo dos estudiantes de semilleros de investigación (mínimo dos estudiantes por proyecto).
- ✓ Los proyectos que demuestren alianza con otros grupos de investigación, instituciones, empresas del sector externo o estado. Tendrán puntuación adicional. (se debe anexar carta de intención de la entidad externa en la cual se deberá reflejar el aporte real y directo a los diversos rubros con el monto a apoyar y su respectivo porcentaje).
- ✓ No tener pendientes proyectos o productos de pasadas convocatorias
- ✓ Los proyectos deben generar trabajo en alianza o en su defecto co-autorías de orden nacional o internacional
- ✓ Carta de aval por parte del líder del grupo
- ✓ Los proyectos que requieran intervenir personas a través de instrumentos como encuestas, entrevistas, etc. Deberá solicitar aval al comité de ética (en caso de ser aprobado)

NOTA: El comité asesor de investigación podrá solicitar la información complementaria que se requiera para evaluar de manera integral los proyectos enviados (Por ejemplo la justificación detallada de los rubros del presupuesto presentado).

3. Compromisos Generales Básicos.

TIPO DE PRODUCTOS	CANTIDAD	OBSERVACIÓN
PRODUCTOS DE NUEVO CONOCIMIENTO	Obligatorio: Mínimo 2	Estos resultados se configuran a partir de los ítems que se presenta en esta tabla
Artículo completo sometidos a publicación en revistas INTERNACIONALES Q1 A Q4	Obligatorio: Mínimo 1	
Artículo completo sometidos a publicación en revistas NACIONALES	Obligatorio: 1	
Libro o capítulo de Libro de investigación	Opcional: 1	
FORMACIÓN DE RECURSO HUMANO	Obligatorio: 1 Trabajo de grado Mínimo 2	Proyectos de grado

 <p>CORPOSUCRE Corporación Universitaria Antonio José de Sucre <i>¡Creciendo con Calidad!</i></p>	<p>CONVOCATORIA INTERNA PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN 2017/2018.</p>	
---	---	---

estudiantes por proyecto		
Estudiantes de pregrado	2 o más	
Investigación formativa	Obligatorio : 2 estudiantes	Socialización de resultados - semilleros - espacios de formación
PRODUCTOS DE DIVULGACIÓN		
Ponencias presentadas en eventos (congresos, seminarios, coloquios, foros, etc. Con registro ISSN o ISBN).	Obligatorio 1	

NOTA 1: Los compromisos deben cumplirse antes de los 11 meses límites a la culminación de la ejecución del proyecto.

NOTA 2: los libros y capítulo de libro de investigación, deben cumplir con los criterios de calidad que exige Colciencias para la medición de grupos de investigación vigente.

NOTA 3: Los proyectos de investigación que se aprueben por valor de tope máximo deben cumplir con los dos artículos; si la aprobación es igual o menor al 50% del tope, el proyecto debe generar un artículo completo sometido a publicación en revistas INTERNACIONALES Q1 A Q4.

4. Proceso de selección

Se verificará el estricto cumplimiento total de los términos de la convocatoria.

Con el fin de evaluar la pertinencia de los proyectos, los investigadores pueden incluir el aval de cada uno de los directores de programa y del comité de investigación de programa.

Las propuestas se recibirán en la Dirección de Investigaciones, en sobre sellado que debe contener el proyecto impreso sin anexos y en medio magnético el proyecto en Word y PDF con todos los anexos. El comité asesor de investigación evaluará la pertinencia y completitud. Una vez realizada esta fase se procederá con la evaluación por la comisión de evaluación.

La evaluación de pertinencia institucional del proyecto, el puntaje y observaciones de la evaluación, permitirán al comité asesor de investigación de la Corporación Universitaria Antonio José de Sucre "CORPOSUCRE" realizar la selección final de los proyectos a financiar.

5. Cronograma de la Convocatoria para proyectos de Docentes Investigadores

 <p>CORPOSUCRE Corporación Universitaria Antonio José de Sucre <i>¡Creciendo con Calidad!</i></p>	<p>CONVOCATORIA INTERNA PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN 2017/2018.</p>	
---	---	---

	Etapas	Fecha
	Apertura de la convocatoria	7 de Noviembre de 2017
	Publicación de la convocatoria	7 de Noviembre de 2017
	Recepción de propuestas de investigaciones	7-24 Noviembre de 2017
	Revisión y preselección de cumplimiento de requisitos	27-30 de Noviembre de 2017
	Evaluación por tribunal	4-8 de Diciembre de 2017
	Asignación de recursos	12 de Diciembre de 2017
	Publicación de resultados	15 de Diciembre de 2017
	Firma de acta de inicio	22 de Enero de 2018

Las propuestas deben ser radicadas en la Dirección de Investigaciones, hasta las 5:00 p.m. del 24 de Noviembre de 2017. Lugar: Secretaría Sede Casa Blanca

6. Documentos Relacionados

- ✓ Formato para presentación de proyectos de investigación, desarrollo e innovación
- ✓ Actas de reunión con los miembros del comité de investigación de programa
- ✓ Carta de cesión de derechos
- ✓ Requisitos especificados en el numeral 2.

PROYECTOS DE INVESTIGACION DE MENOR CUANTIA

La cuantía por proyecto a financiar es hasta \$10.000.000.00 (Diez millones de Pesos).

Las propuestas que se presenten serán revisadas por el comité asesor de investigación, en el que se evaluará la pertinencia institucional del proyecto, cronograma, presupuesto y el tiempo de dedicación de los investigadores. Después de esta revisión, la Dirección de Investigaciones asignará una comisión de evaluación conformada por investigadores de la institución que se encargará de realizar la evaluación de los proyectos, para decidir las investigaciones a financiar de acuerdo con la calidad científica de estos.

Los recursos aprobados para proyectos seleccionados serán verificados por la Vicerrectoría Académica y la Vicerrectoría Administrativa y financiera.

1. Duración de los proyectos.

- ✓ El tiempo máximo para la ejecución es de 8 meses no incluye la presentación del informe final.
- ✓ Cada proyecto tendrá adicional al periodo de ejecución, 2 meses para la consolidación de productos y construcción de informe final de investigación.
- ✓ Para la demostración de los productos comprometidos la Dirección de Investigaciones, realizará revisiones con periodicidad trimestral.
- ✓ Una vez aprobados los proyectos, el investigador principal de cada uno, recibirá por escrito un manual de procedimientos para la ejecución del presupuesto asignado, con sus correspondientes formatos.
- ✓ Las prórrogas que ocasionalmente se requieran deben ser solicitadas con al menos dos meses de anticipación al vencimiento del tiempo de ejecución del proyecto.

2. Requisitos para la presentación de las propuestas.

- ✓ Esta convocatoria está dirigida a docentes de hora catedra, medio tiempo y tiempo completo que demuestren una antigüedad con la institución igual o mayor a 12 meses.
- ✓ Los proyectos deben tener un plan de trabajo máximo a 10 meses, especificando quiénes son los investigadores, cuál es la contribución del proyecto a las líneas de investigación declaradas por los grupos, cómo lo va a hacer y qué productos específicos va a generar durante los 10 meses.
- ✓ Uno de los co-investigadores debe ser un docente investigador activo en un grupo de investigación de la institución

- ✓ Se deben diligenciar las propuestas en el Formato para Presentación de Proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación.
- ✓ Las propuestas de investigación deben ser inéditas.
- ✓ No se aceptan para evaluación propuestas o modificaciones de proyectos presentadas en convocatorias internas anteriores a menos que el investigador principal demuestre que existen novedades en la propuesta.
- ✓ Los proyectos deben estar asociados a las líneas de los grupos de investigación.
- ✓ Los proyectos deben vincular mínimo dos estudiantes de semilleros de investigación (mínimo dos estudiantes por proyecto).
- ✓ Los proyectos deben vincular mínimo un estudiante en modalidad de trabajo de grado
- ✓ No tener pendientes proyectos o productos de pasadas convocatorias
- ✓ Carta de aval por parte del líder del grupo
- ✓ Los proyectos que requieran intervenir personas a través de instrumentos como encuestas, entrevistas, etc. Deberá solicitar aval al comité de ética (en caso de ser aprobado)

NOTA 1: el docente cuyo proyecto en convocatoria sea seleccionado, y que tenga un resultado favorable de bueno o excelente en la evaluación docente de 2017, se le podrá realizar la vinculación contractual al año 2018 como docente tiempo completo, asignándole el tiempo de dedicación necesario para la ejecución del proyecto. Sin embargo, se aclara que la selección del proyecto de un docente no garantiza la vinculación contractual en el siguiente periodo académico.

NOTA 2: El comité asesor de investigación podrá solicitar la información complementaria que se requiera para evaluar de manera integral los proyectos enviados (Por ejemplo la justificación detallada de los rubros del presupuesto presentado).

3. Compromisos Generales Básicos.

TIPO DE PRODUCTOS	CANTIDAD	OBSERVACIÓN
PRODUCTOS DE NUEVO CONOCIMIENTO	Obligatorio: Mínimo 1	Estos resultados se configuran a partir de los ítems que se presenta en esta tabla
Artículo completo sometidos a publicación en revistas INTERNACIONALES Q1-Q4	Obligatorio: Mínimo 1	
Artículo completo sometidos a publicación en revistas	Opcional: 1	

 <p>CORPOSUCRE Corporación Universitaria Antonio José de Sucre <i>¡Creciendo con Calidad!</i></p>	<p>CONVOCATORIA INTERNA PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN 2017/2018.</p>	
---	---	---

NACIONALES		
Libro o capítulo de Libro de investigación	Opcional: 1	
FORMACIÓN DE RECURSO HUMANO	Obligatorio: 1 Trabajo de grado Mínimo 2 estudiantes por proyecto	Proyectos de grado
Estudiantes de pregrado Investigación formativa	2 o más Obligatorio : 2 estudiantes	Socialización de resultados - semilleros - espacios de formación
PRODUCTOS DE DIVULGACIÓN		
Ponencias presentadas en eventos (congresos, seminarios, coloquios, foros, etc. Con registro ISSN o ISBN).	Opcional: 1	

NOTA 1: Los compromisos deben cumplirse antes de los 10 meses límites a la culminación de la ejecución del proyecto.

NOTA 2: los libros y capítulo de libro de investigación, deben cumplir con los criterios de calidad que exige Colciencias para la medición de grupos de investigación vigente.

4. Proceso de selección

Se verificará el estricto cumplimiento total de los términos de la convocatoria.

Con el fin de evaluar la pertinencia de los proyectos, los investigadores pueden incluir el aval de cada uno de los directores de programa y del comité de investigación de programa. También, pueden anexar una carta de aval del proyecto emitida por los líderes de los grupos de investigación de la Corporación Universitaria Antonio José de Sucre “CORPOSUCRE”

Las propuestas se recibirán en la Dirección de Investigaciones, en sobre sellado que debe contener el proyecto impreso sin anexos y en medio magnético el proyecto en Word y PDF con todos los anexos. El comité asesor de investigación evaluará la pertinencia y completitud. Una vez realizada esta fase se procederá con la evaluación por la comisión de evaluación.

La evaluación de pertinencia institucional del proyecto, el puntaje y observaciones de la evaluación, permitirán al comité asesor de investigación de la Corporación Universitaria Antonio José de Sucre “CORPOSUCRE” realizar la selección final de los proyectos a financiar.

 <p>CORPOSUCRE Corporación Universitaria Antonio José de Sucre <i>¡Creciendo con Calidad!</i></p>	<p>CONVOCATORIA INTERNA PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN 2017/2018.</p>	
---	---	---

5. Cronograma de la Convocatoria para proyectos de Docentes de Tiempo Completo

	Etapas	Fecha
1	Apertura de la convocatoria	7 de Noviembre de 2017
2	Publicación de la convocatoria	7 de Noviembre de 2017
3	Recepción de propuestas de investigaciones	1 - 5 de Diciembre de 2017
4	Revisión y preselección de cumplimiento de requisitos	6-7 de Diciembre de 2017
5	Evaluación por tribunal	11 de Diciembre de 2017
6	Asignación de recursos	14 de Diciembre de 2017
7	Publicación de resultados	15 de Diciembre de 2017
8	Firma de acta de inicio	22 de Enero de 2018

Las propuestas deben ser radicadas en la Dirección de Investigaciones, hasta las 5:00 p.m. del **1 al 5 de Diciembre de 2017**. Lugar: **Secretaria Sede Casa Blanca**.

6. Documentos Relacionados

- ✓ Formato para presentación de proyectos de investigación, desarrollo e innovación
- ✓ Actas de reunión con los miembros del comité de investigación de programa
- ✓ Carta de cesión de derechos
- ✓ Requisitos especificados en el numeral 2.

INFORMACION

DIRECCION DE INVESTIGACIONES
 SEDE CASA BLANCA
 E mail: investigaciones@corposucre.edu.co
 Cel: 3105055140 / 3014256821

LUIS CARLOS BALETA MEDRANO. MSc
Director de Centro de Investigaciones.